



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/18  
06/02/18

## ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del seis de febrero de dos mil dieciocho, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del H. Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la oficina de la Vice-Rectoría Administrativa, los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; el Mtro. Juan Carlos García Villeda, el M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado, Profesores-Investigadores, en su carácter de vocales. De la misma forma comparecen el L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; el Lic. Marco Antonio Hernández Castañeda, Abogado General, ambos en su carácter de Asesores de este Comité. -----

Se hace constar que no comparece el Dr. Aitor Aizpuru, Profesor-Investigador, en su carácter de vocal.-----  
Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -----

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se inicia la sesión y para la adquisición de pintura para stock del Almacén General, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con nueve partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V., SUCURSAL POCHUTLA, por la cantidad de \$69,439.00 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; EFRÉN RAMIRO RAMÍREZ BECERRA, por la cantidad de \$53,983.49 (Cincuenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos 49/100 M.N.) IVA incluido; PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V., SUCURSAL PUERTO ESCONDIDO, por la cantidad de \$62,958.16 (Sesenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos 16/100 M.N.) IVA incluido; PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V., SUCURSAL HUATULCO, por la cantidad de \$64,361.07 (Sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos 07/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/18

06/02/18

proveedores: PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V., SUCURSAL POCHUTLA, LA PARTIDA 4, POR LA CANTIDAD DE \$6,290.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; EFRÉN RAMIRO RAMÍREZ BECERRA, LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 Y 9, POR LA CANTIDAD DE \$53,583.49 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

**SEGUNDO.** Para la **adquisición de consumibles de cómputo para stock de Almacén General, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con veinticinco partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CONSUMIBLES MILENIO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$156,342.00 (Ciento cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICIAN DE OAXACA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$155,464.36 (Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 36/100 M.N.) IVA incluido; CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$177,135.09 (Ciento setenta y siete mil ciento treinta y cinco pesos 09/100 M.N.) IVA incluido; GERARDO HIPÓLITO RAMÍREZ ORTIZ (MAGAM), por la cantidad de \$162,204.09 (Ciento sesenta y dos mil doscientos cuatro pesos 09/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: CONSUMIBLES MILENIO, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24 Y 25, POR LA CANTIDAD DE \$24,689.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICIAN DE OAXACA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 19, 20 Y 21, POR LA CANTIDAD DE \$130,346.88 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----**

**TERCERO.** Para la **adquisición de material de limpieza para stock de Almacén General, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con ocho partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: QUÍMICOS GECAPA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$90,767.80 (Noventa mil setecientos sesenta y siete pesos 80/100 M.N.) IVA incluido; AURORA CONCEPCIÓN MALDONADO GARCÍA (TODO PARA LA LIMPIEZA), por la cantidad de \$82,871.00 (Ochenta y dos mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$100,612.51 (Cien mil seiscientos doce pesos 51/100 M.N.) IVA incluido; GRUPO CONSULTOR Y COMERCIAL VELECHRO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$167,242.95 (Ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos 95/100 M.N.) IVA incluido. En uso de la palabra, el M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado, informa a los miembros de éste Comité que el proveedor Químicos gecapa, S.A. de C.V., no cumple en la partida No. 4, debido a que se solicita marca fabuloso y el proveedor**



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/18

06/02/18

cotiza marca LPU. De la misma forma el proveedor Ecodeli Comercial, S.A. de C.V. no cumple en las siguientes partidas No. 2, al cotizar un número diferente al número de servicios solicitados y partida No. 7, no especifica las características de la bolsa cotizada, por lo que recomienda a éste Comité tener en cuenta dichas observaciones al momento de realizar la adjudicación. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **AURORA CONCEPCIÓN MALDONADO GARCÍA (TODO PARA LA LIMPIEZA), LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 6, 7 Y 8, POR LA CANTIDAD DE \$77,171.00 (SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; GRUPO CONSULTOR Y COMERCIAL VELECHRO, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 5, POR LA CANTIDAD DE \$5,161.54 (CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**CUARTO.-** Para la adquisición de material de oficina para stock de Almacén General, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con cuarenta y siete partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: COLIBRÍ PAPELERÍA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$93,491.68 (Noventa y tres mil cuatrocientos noventa y un pesos 68/100 M.N.) IVA incluido; CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE S.A. DE C.V., por la cantidad de \$96,543.11 (Noventa y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.) IVA incluido; PAPELERÍA TURÍN, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$85,576.81 (Ochenta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos 81/100 M.N.) IVA incluido; GRUPO CONSULTOR Y COMERCIAL VELECHRO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$83,717.21 (Ochenta y tres mil setecientos diecisiete pesos 21/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **COLIBRÍ PAPELERÍA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 7, 8, 25, 26, 27, 38, 42 Y 45, POR LA CANTIDAD DE \$5,072.04 (CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 4, 5, 11, 12, 36, 40 Y 47, POR LA CANTIDAD DE \$6,558.35 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.) IVA INCLUIDO; PAPELERÍA TURÍN, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 24, 31, 32, 43 Y 44, POR LA CANTIDAD DE \$3,264.12 (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.) IVA INCLUIDO; GRUPO CONSULTOR Y COMERCIAL VELECHRO, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 37, 39, 41 Y 46, POR LA CANTIDAD DE \$62,208.89 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/18  
06/02/18

**QUINTO.-** Para la adquisición de triplay de pino de 19 mm, solicitado por el C. Justino García Lujan, encargado del taller de carpintería, campus Puerto Ángel, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: SERAFÍN BARRANCO VARGAS (CARPINTODO DE OAXACA), por la cantidad de \$87,000.00 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MADER CENTER LA ASUNCIÓN S.A. DE C.V., por la cantidad de \$76,681.10 (Setenta y seis mil seiscientos ochenta y un pesos 10/100 M.N.) IVA incluido; LUCIO BUSTOS BAHENA (MADERERÍA EL DORADO), por la cantidad de \$84,000.24 (Ochenta y cuatro mil pesos 24/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **MADER CENTER LA ASUNCIÓN S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$76,681.10 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**SEXTO.-** Para la adquisición de impermeabilizante marca imperlanta para stock de Almacén General, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con tres partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ACABADOS IMPERMEABLES ECOLÓGICOS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$74,812.50 (Setenta y cuatro mil ochocientos doce pesos 50/100 M.N.) IVA incluido; MARCELA PRADO DELGADO (RECUBRIMIENTOS ECOLÓGICOS Y RECICLADOS), por la cantidad de \$74,814.78 (Setenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 78/100 M.N.) IVA incluido; GUILLERMO HERNANDEZ MOSCOSA (HOME ENERGY), por la cantidad de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, menciona que el proveedor Guillermo Hernández Moscosa, no cumple con las especificaciones solicitadas al cotizar una marca diferente, por lo que pide se tome en cuenta esta observación al momento de la adjudicación. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total compra a favor del proveedor: **ACABADOS IMPERMEABLES ECOLÓGICOS S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$74,812.50 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**SÉPTIMO.-** Para la adquisición de sillas para la ampliación de la Biblioteca Puerto Escondido, solicitado por la Lic. Claudia Contreras Esquina, Jefa de Biblioteca, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V., por la cantidad de \$239,510.30 (Doscientos treinta y nueve



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/18  
06/02/18

mil quinientos diez pesos 30/100 M.N.) IVA incluido; INTERMUEBLE SPACIO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$189,215.40 (Ciento ochenta y nueve mil doscientos quince pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; AUSTREBERTO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ (SILLAS ADS), por la cantidad de \$147,813.36 (Ciento cuarenta y siete mil ochocientos trece pesos 36/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **AUSTREBERTO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ (SILLAS ADS), POR LA CANTIDAD DE \$147,813.36 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**OCTAVO.-** Para la adquisición de gases y compresores para stock de Almacén General, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con nueve partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: GUILLERMO DOMÍNGUEZ CUELLAR (CENTRO DE CLIMAS Y REFRIGERACIÓN), por la cantidad de \$104,829.20 (Ciento cuatro mil ochocientos veintinueve pesos 20/100 M.N.) IVA incluido; MULTIEQUIPOS, CLIMAS Y REFACCIONES S.A. DE C.V., por la cantidad de \$68,959.68 (Sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 68/100 M.N.) IVA incluido; CARRIER ENTERPRISE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$70,998.96 (Setenta mil novecientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N.) IVA incluido. En uso de la palabra, el Mtro. Juan Carlos García Villeda recomienda que la adjudicación se realice por la totalidad de las partidas, con el objeto de obtener ventajas en el costo de envío, por lo que recomienda tener en cuenta dicha observación al realizar la adjudicación. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: **MULTIEQUIPOS, CLIMAS Y REFACCIONES S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$68,959.68 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**NOVENO.-** Para la adquisición de tablas habilitadas de macuil, solicitado por el C. Justino García Lujan, encargado del taller de carpintería, campus Puerto Ángel, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: LUCIO BUSTOS BAHENA (MADERERÍA EL DORADO), por la cantidad de \$100,345.80 (Cien mil trescientos cuarenta y cinco pesos 80/100 M.N.) IVA incluido; corporativo empresarial la asunción S.A. DE C.V., por la cantidad de \$101,720.40 (Ciento un mil setecientos veinte pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; LILIANA RAMÍREZ ZIGA (PRODUCTOS FORESTALES EL ÁGUILA), por la cantidad de \$96,222.00 (Noventa y seis mil doscientos



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/18  
06/02/18

veintidós pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **LILIANA RAMÍREZ ZIGA (PRODUCTOS FORESTALES EL ÁGUILA), POR LA CANTIDAD DE \$96,222.00 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**-----

**DÉCIMO.-** Para la adquisición de perfiles de plastimadera, solicitado por la Vice-Rectoría de Administración, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con seis partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: PLÁSTICOS GAREY, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$42,456.00 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; DIMAPLAST, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$70,052.40 (Setenta mil cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; POLYHEX, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$33,169.16 (Treinta y tres mil ciento sesenta y nueve pesos 16/100 M.N.) IVA incluido; PLASTICORRALES, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$68,010.97 (Sesenta y ocho mil diez pesos 97/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **POLYHEX, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$33,169.16 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**-----

**DÉCIMO PRIMERO.-** Para la adquisición de refacciones, solicitadas por el Departamento de Red de Cómputo, campus Puerto Escondido, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con veintinueve partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: GERARDO HIPÓLITO RAMÍREZ ORTIZ (MAGAM), cotiza quince partidas, por la cantidad de \$36,095.72 (Treinta y seis mil noventa y cinco pesos 72/100 M.N.) IVA incluido; JAIR BALDEMAR VÁSQUEZ LARA (SISTEMAS INTELIGENTES), cotiza quince partidas, por la cantidad de \$86,957.87 (Ochenta y seis mil novecientos cincuenta y siete pesos 87/100 M.N.) IVA incluido; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., cotiza veinte partidas, por la cantidad de \$133,575.26 (Ciento treinta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 26/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **GERARDO HIPÓLITO RAMÍREZ ORTIZ (MAGAM), LAS PARTIDAS 1, 2, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 24, POR LA CANTIDAD DE \$24,998.00**



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/18

06/02/18

(VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; JAIR BALDEMAR VÁSQUEZ LARA (SISTEMAS INTELIGENTES), LAS PARTIDAS 4, 6, 13, 21 Y 22, POR LA CANTIDAD DE \$47,300.35 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 35/100 M.N.) IVA INCLUIDO; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 7, 8, 23 Y 28, POR LA CANTIDAD DE \$28,533.25 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.) IVA INCLUIDO; LAS PARTIDAS 3, 5, 10, 11, 12, 20, 25, 26, 27 Y 29, SE DECLARAN DESIERTAS YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES LAS COTIZA O NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

**DÉCIMO SEGUNDO.**- Para la adquisición de equipos de aire acondicionado, solicitado por el L.E. Christian Ramírez Ortiz, encargado de la clínica robotizada, campus Puerto Escondido, con cargo a los recursos provenientes de Ingresos Propios, captados en el transcurso del ejercicio 2018. Se presentó cuadro comparativo de precios con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: MULTIEQUIPOS, CLIMAS Y REFACCIONES S.A. DE C.V., por la cantidad de \$71,205.13 (Setenta y un mil doscientos cinco pesos 13/100 M.N.) IVA incluido; RESURTIDORA DE AIRE Y CALEFACCIÓN S.A. DE C.V., por la cantidad de \$74,278.73 (Setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 73/100 M.N.) IVA incluido; DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V., por la cantidad de \$97,677.60 (Noventa y siete mil seiscientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 3, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018 y 81 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **MULTIEQUIPOS, CLIMAS Y REFACCIONES S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$71,205.13 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 13/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** Se hace la observación que el tipo de cambio que se tomó es de \$18.4004 pesos el dólar, razón por la cual y debido a las variaciones que este presenta, puede cambiar al momento del pago.

**DÉCIMO TERCERO.**- En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales expone al comité la necesidad de que el mobiliario elaborado por el taller de carpintería de la Universidad del Mar durante el periodo septiembre-diciembre 2017, sea valuado con la finalidad de integrarlo contablemente al patrimonio de esta Universidad, para lo cual solicitó al Jefe del Departamento de Logística llevar a cabo los trabajos necesarios para lograr tal fin. En respuesta a la solicitud anterior, el Ing. Baltazar Cruz Cruz presentó e informó al Departamento de Recursos Materiales que durante dicho periodo, fueron elaborados por el taller de carpintería los bienes señalados y detallados por tipo de bien, cantidad y afectación patrimonial en los cuadros denominados: Mobiliario elaborado en la UMAR por la carpintería durante el periodo Septiembre-Diciembre 2017 y criterio utilizado para determinar su costo, mismos que se anexan a la presente acta, formando parte de la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior y con la finalidad de analizar las propuestas de



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/18  
06/02/18

asignación de costos para el mobiliario elaborado en el taller de carpintería de la UMAR, el comité revisó el procedimiento seguido por el Departamento de Logística, para determinar los valores consistentes en: 1) Determinar la cantidad de muebles hechos por el Taller de Carpintería de la UMAR durante dicho periodo 2) Llevar a cabo la valuación de los muebles de acuerdo a los conceptos básicos de costos de producción. Dado el criterio utilizado por la dirección de patrimonio y enunciado en su circular No. SA/DP/DCBM/001/2014, se determina que seis bienes rebasan los 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal y por tanto deberán ser considerados como bienes de Activo no circulante y deberán ser registrados contablemente como incremento al patrimonio de ésta institución. Visto lo anterior y una vez hecho el análisis de la propuesta de valuación presentada a los miembros de este Comité reunido y estando todos de acuerdo se procedió a aprobarla por unanimidad, de esta manera se **DETERMINÓ QUE SEIS BIENES SEAN CONTABILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y SE INTEGREN AL PATRIMONIO DE ESTA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$40,109.00 (CUARENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.), Y QUE DEBERÁN REGISTRARSE ESTOS COSTOS EN CADA UNO DE LOS RESGUARDOS DE RESPONSABLES QUE TENGAN A SU CARGO DICHS BIENES.** -----

DÉCIMO CUARTO.- En uso de la palabra, el Lic. José Luis Ramos Espinoza, muestra a los miembros de éste Comité, el escrito de fecha 27 de enero de 2018, signado por el C.P. Roberto Deán Jones López, Gerente General de la empresa Hielo y Refrigeración Costa Oaxaqueña, S.A. de C.V. en la que informa del incremento de precios y que a la letra dice: "...Por medio de la presente se les informa que a partir del 01 de febrero del presente año nuestro producto tendrá un incremento de \$1.50 en el agua en garrafón de 19 lts. Por otro lado, debido a la inflación anual del 6.75%, así como el incremento del 35% de agua en el año pasado, más el incremento a la energía eléctrica industrial y la gasolina, nos vemos en la necesidad de incrementar nuestro producto. La diferencia en el precio entre el costo con puerto escondido es que se cuenta con un pozo profundo, dándonos un costo menor.

Campus	Precio
Huatulco	14.50
Puerto Ángel	14.50
Puerto Escondido	12.50

Agradeciendo de antemano con la seguridad y comprensión del incremento quedo de ustedes..-----

En uso de la palabra, los miembros de éste Comité consideran que el incremento de precios es razonable, dado que el proveedor no ha incrementado sus precios desde el 2016. De la misma forma, en uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar informa a los miembros de éste Comité que, el precio del garrafón con agua de 19 litros en el mercado es de \$16.00. -----

**EN TENOR A LO ANTERIOR, ÉSTE COMITÉ APRUEBA LOS INCREMENTOS DE PRECIOS SOLICITADOS POR LA EMPRESA HIELO Y REFRIGERACIÓN COSTA OAXAQUEÑA, S.A. DE C.V. E INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES A NOTIFICAR DEL ACUERDO AL PROVEEDOR.** -----



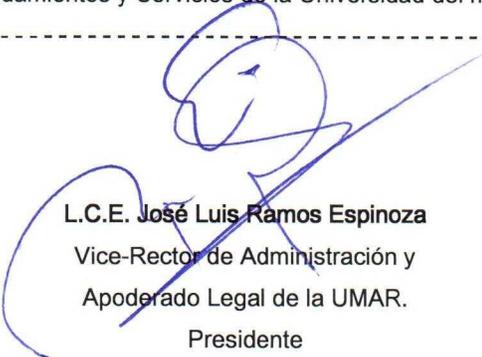
# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

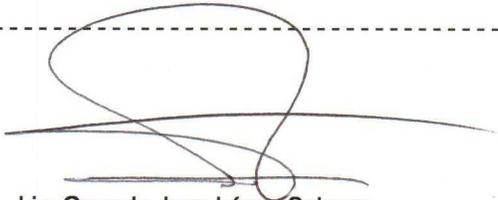
UMAR/CAAS-02/18  
06/02/18

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del mar, presentes. -----

----- CONSTE -----



L.C.E. José Luis Ramos Espinoza  
Vice-Rector de Administración y  
Apoderado Legal de la UMAR.  
Presidente



Lic. Gerardo Juan López Salazar.  
Jefe del Departamento de Recursos  
Materiales  
Secretario



Mtro. Juan Carlos García Villeda  
Profesor-Investigador  
Vocal



M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado  
Profesor-Investigador  
Vocal



L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa  
Jefe del Departamento de Auditoría Interna  
Asesor



Lic. Marco Antonio Hernández Castañeda  
Abogado General<sup>1</sup>

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-02/18 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2018.